

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 4 de diciembre de 2014

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 4 de diciembre del año 2014, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er piso, Distrito de Jesús María, bajo la Presidencia de la doctora Virginia Baffigo de Pinillos, con la asistencia de los señores consejeros: María Soledad Guiulfo Suárez Durand, José Luis Balta Chirinos, Guillermo Ferreyros Cannock, Jorge Cristóbal Párraga, Guillermo Onofre Flores y Oscar Alarcón Delgado.

Participaron de manera virtual y simultánea los consejeros María Paulina Esther Giusti Hundskopf y Oscar Miguel Graham Yamahuchi, quienes dejan constancia de la aprobación del acuerdo adoptado en la presente sesión, a la suscripción de la presente acta.

Asimismo, participaron el Gerente General, Eco. Miguel La Rosa Paredes y la Secretaria General, Abog. Silvia Ruiz Zárate.

I. APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Iniciada la sesión, la doctora Virginia Baffigo de Pinillos otorgó el uso de la palabra a la abogada Silvia Ruiz Zárate, Secretaria General, quien puso a consideración de los señores consejeros las actas de sesión que se detallan a continuación:

- Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria realizada el 12 de noviembre de 2014.

Al respecto, la consejera María Soledad Guiulfo Suárez Durand solicitó que se incorpore en dicha acta el análisis legal vertido en el Informe Complementario alcanzado por la Gerencia General mediante Carta N° 1148-GG-ESSALUD-2014 del 24 de noviembre de 2014, referente a la propuesta de Convenio de Intercambio Prestacional entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y entidades públicas. Seguidamente, los señores consejeros dieron por aprobada el acta, con cargo a incorporar el análisis legal referido.

- Asimismo, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria realizada el 18 de noviembre de 2014, siendo aprobada la misma.

II. DESPACHO

La Carta N° 1148-GG-ESSALUD-2014 del 24 de noviembre de 2014, mediante la cual la Gerencia General alcanza el informe técnico complementario sobre Convenio de Intercambio Prestacional entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y entidades públicas, fue discutida por los señores consejeros en el debate sostenido para la aprobación de actas del acápite anterior.

Previamente a tratar los puntos de agenda, el consejero Guillermo Onofre Flores solicitó a los demás miembros del Consejo Directivo, invertir el orden del despacho agendado, a efectos de iniciar con los puntos del orden del día y continuar con el informe de gestión programado, siendo aceptada la mencionada solicitud.

III. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la Memoria Anual 2013

La doctora Virginia Baffigo de Pinillos, dio la bienvenida al Ing. Alejandro Alberto Rojas Sarapura, Jefe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo – OCPD y a su

Equipo Técnico de Asesores, quienes están a cargo de la elaboración de la Memoria Anual 2013.

Por su parte, la consejera María Soledad Guiulfo Suárez Durand indicó que habiendo sido debatida la Memoria Anual 2013 en sesiones anteriores, solicitó retomar la discusión de los siguientes puntos:

- Respecto al sustento técnico de las Comisiones de Servicios de los miembros del Consejo Directivo, se acotó que, en anterior oportunidad, se solicitó al Equipo Técnico incluir el marco legal respectivo, por su parte el Ing. Alejandro Rojas precisó que este aspecto aún se encuentra en evaluación de la Oficina Central de la Asesoría Jurídica - OCAJ.
- En relación al acápite que desarrolla la modalidad de pago capitado que se efectúa a la Clínica San Juan de Dios, las consejeras Virginia Baffigo de Pinillos y María Soledad Guiulfo Suárez Durand solicitaron reforzar los argumentos del mencionado párrafo en el sentido de detallar las implicancias de dicha modalidad, resaltando que se efectúa un solo pago por la atención integral del paciente, además esta modalidad contractual diseñó un concepto innovador del **capita ajustable**, que se determina con el comportamiento de la población, de esta manera se realiza un gasto eficiente y sostenible para el proveedor. Respecto a este punto solicitaron que sea la Gerencia Central de Aseguramiento quien redacte este punto.

Luego de un breve debate, los señores Consejeros solicitaron al Equipo Técnico, encargado de elaborar la Memoria Anual 2013, que complementen el sustento técnico legal conforme a los puntos señalados en los párrafos precedentes, a efectos que sean evaluados en una próxima sesión, por lo que se prosiguió con el desarrollo de los siguientes puntos de agenda.

2. Aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear y el Seguro Social de Salud para la operación del ciclotrón.

La doctora Virginia Baffigo, presentó y dio la bienvenida a la doctora Susana Margarita Petrick Casagrande, Presidenta del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, quien estuvo acompañada del Ing. Manuel Castro, representante del mencionado instituto, ambos funcionarios estuvieron presentes durante el desarrollo de la exposición del convenio materia de evaluación.

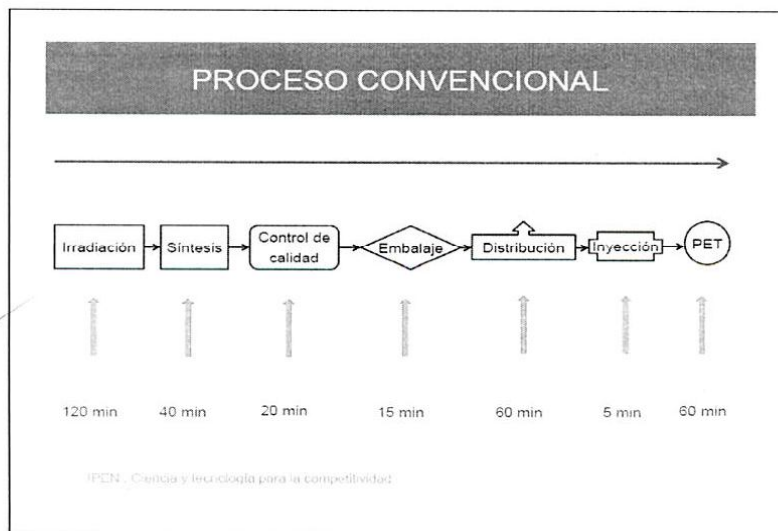
Seguidamente, la doctora Virginia Baffigo de Pinillos otorgó el uso de la palabra a la doctora María del Carmen Sánchez Medina, Gerente de la Red Asistencial Sabogal, a fin que sustente técnicamente el proyecto del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear y el Seguro Social de Salud para la operación del ciclotrón", quien señaló los siguientes argumentos:

- El objetivo del mencionado Convenio es garantizar la operación del Ciclotrón y los laboratorios de radio farmacia para la producción de radiofármacos, así como la capacitación del personal de ESSALUD asignado para tal propósito.
- Con fecha 12 de marzo del 2004, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN y el Seguro Social - EsSalud, con la finalidad de aunar esfuerzos a fin de realizar acciones conjuntas en programas de salud, investigación y ejecución de proyectos de interés para las partes. Desde la suscripción del mencionado Convenio hasta la fecha, el IPEN ha prestado a EsSalud asistencia técnica en temas de seguridad radiológica.
- El 12 de febrero del 2010, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el IPEN y ESSALUD, a fin que EsSalud, con el asesoramiento técnico del IPEN, ejecute el Proyecto Ciclotrón. lo que permitiría entre otros, el funcionamiento de los Tomógrafos PET/CT (Hospitales Nacionales G. Almenara y E. Rebagliati).

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



- El 20 de setiembre del 2012, se suscribió la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el ESSALUD y el IPEN, mediante el cual nuestra entidad se comprometió a asumir los gastos administrativos que demande el desarrollo de la Asistencia técnica brindada por el IPEN durante 10.5 meses, que asciende a la cantidad total de S/. 521.836.12 Nuevos Soles.
- Mediante Decreto Supremo N° 009-2012-SA del 3 de noviembre de 2012, se declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú, formulándose el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y el Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú.
- Por otra parte, se resaltó que el cáncer es la principal causa de mortalidad en la población asegurada. En el año 2010 representó el 23% (4,644) del total de defunciones registradas a nivel nacional y la cuarta causa de Carga de Enfermedad. Además, dicha enfermedad es responsable de la pérdida de 110,146 Años de Vida Saludables (AVISA).
- Las acciones contra el cáncer constituyen prioridades sanitarias institucionales más urgentes de atender, lo que se refleja, entre otras intervenciones de importancia, en la formulación y desarrollo del proyecto Ciclotrón, con la finalidad de producir radio fármacos necesarios para el funcionamiento de los equipos PET-CT (Hospitales Nacionales: G. Almenara y E. Rebagliati), brindando a los asegurados la más moderna tecnología en el campo de la oncología.
- Con el uso de estos equipos se tendrá mayor seguridad diagnóstica, se evitarán procedimientos y cirugías innecesarias, mejorando la decisión en el tratamiento y manejo de estas patologías, reduciendo costos para la institución y mejorando la calidad de vida para el paciente.
- Se considera necesario garantizar la continuidad de la asistencia técnica del IPEN, por ser una institución con personal calificado en el tema, que ha demostrado en estos años, responsabilidad y compromiso con la institución.
- La elaboración de la producción de los radiofármacos es un proceso complejo que implica seguridad radiológico, el control de calidad radioquímico, entre otros, conforme al siguiente gráfico:



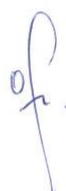
- El IPEN viene colaborando activamente en las pruebas de aceptación del Ciclotrón y de los laboratorios de radio fármacos, los protocolos de operaciones del Ciclotrón, licencia de operación, y puesta en servicio de la instalación, actividades

fundamentales para pasar a la fase de Operación del Ciclotrón, para lo cual requerimos la firma del Convenio Específico respectivo con el IPEN, a fin de garantizar la continuidad del proyecto y la Operación del Ciclotrón, para beneficio de nuestros asegurados.

- 
- Con Carta N° 4635-GRAS-ESSALUD-2014 del 28 de noviembre de 2014, la Red Asistencial Sabogal, remitió el Informe Técnico N° 001-G-RAS-ESSALUD-2014 mediante el cual manifiesta que la implementación del Ciclotrón en ESSALUD constituye un cimiento fundamental para el desarrollo de una nueva etapa de la medicina nuclear en el país permitiendo el acceso a tecnologías de diagnóstico de vanguardia. Además, será un aporte fundamental a las nuevas políticas y programas para la prevención del cáncer impulsado por el Estado, como el Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos del Perú – Plan Esperanza. Recomendando la firma del referido proyecto de Convenio Específico.



Posteriormente, la doctora Virginia Baffigo de Pinillos otorgó el uso de la palabra al Ing. Manuel Castro, funcionario del IPEN, quien precisó lo siguiente:

- 
- 
- 
- El IPEN se encuentra produciendo radiosótopos desde abril del año 1990, distribuyéndolo a nivel nacional vía terrestre y aérea, en base a esa experiencia su entidad se ha involucrando en el proyecto del Ciclotrón para EsSalud que va a producir radiosótopos principalmente para el uso del diagnóstico de cáncer, siendo aplicable a otras especialidades tales como neurología, cardiología, entre otro abanico de posibilidades.
 - El ciclotrón tiene un proceso de irrigación que dura dos horas, el primero se inicia en la madrugada a las 3:30 am para poner a disposición los radiofármacos necesarios para los estudios oncológicos, esto significa que si hubiera una demanda adicional se podría efectuar un segundo proceso de producción y de distribución para atender a dicha demanda. Además. Precisó que el Ciclotrón produce moléculas con el carbono 11 que tiene una vida media de 20 minutos, siendo bastante breve, por lo considera dotar, en el mediano plazo, una PET (Tomografía por emisión de Positrones, que responde a sus siglas en inglés de Positron Emission Tomography) en el hospital Negreiros a fin de aprovechar la infraestructura adquirida por la entidad.
 - El Carbono 11 es la materia prima para convertir una serie de moléculas, con lo cual vía intravenosa distribuidas en el paciente se podría efectuar estudios cerebrales permitiendo determinar por anticipado el riesgo de enfermedades tales como el parkinson, epilepsia, enfermedades ligados a la vejez, entre otros. Esta tecnología es utilizada en países en España, Brasil, Ecuador, Chile y Uruguay.
 - El ciclotrón tiene 16.5 mega electrón voltios, es decir cuenta con energía suficiente como para producir una serie de moléculas y para eso tiene la celda radioquímica que vendría a ser una especie de mini fábrica en donde se hacen todas las transformaciones químicas, siendo posible de producir entre 16 a 20 moléculas en la medida que sean solicitados, para ello se requiere tener un respaldo de los técnicos y profesionales especializados que puedan hacer las síntesis que sean requeridas.



El consejero José Luis Balta Chirinos, consultó a los funcionarios del IPEN lo siguiente: (i) Quien estará a cargo de la producción, empaquetado y distribución de los químicos a los dos Hospitales; y, (ii) Cómo se ha diseñado el tema de la seguridad integral en el manejo del Ciclotrón. Al respecto, el Ing. Manuel Castro precisó que el IPEN estará a cargo de la producción, empaquetado y distribución conforme a los procedimientos aprobados por dicha entidad, respecto a la seguridad radiológica precisa que está garantizada la salud de las personas que trabajaran y operaran en el Ciclotrón.

Por su parte, la doctora Susana Margarita Petrick Casagrande, Presidenta del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, precisó que el ciclotrón no produce radio fármacos, lo que produce son **Isótopos** que son llevados a los módulos de síntesis que se encuentran en la misma instalación, dada que la vida media (periodo de desintegración) de los mismos. Estos isótopos son integrados a una molécula (periodo



SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



de marcación), este producto es el fármaco que pasa a un proceso de control de calidad y de distribución. Acotó que el transporte de los isotopos no es de alto riesgo, para lo cual el vehículo cuenta con un blindaje especial necesario.

Concluida la intervención de los representantes del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, los señores consejeros resaltaron su sobresaliente participación y agradecieron la misma.

Seguidamente, la doctora María Soledad Guiulfo Suárez Durand consultó al equipo técnico de la Gerencia de Finanzas si se ha efectuado el análisis de costos económicos del mencionado convenio, en el sentido de determinar el ahorro que significa para Essalud la inversión económica del Ciclotrón; por su parte el señor Walter Tejada, Sub Gerente de Costos, precisó que se ha efectuado un análisis en base al escenario ideal (es decir con una producción al 100%, 20 dosis por día). Motivo por el cual la citada consejera solicitó se compare y analice económicamente en base a los escenarios probables, lo que implicaría evaluar: (i) La capacidad instalada de producción; y; (ii) La demanda garantizada de Essalud.

De otro lado, la consejera María Soledad Guiulfo Suárez Durand solicitó a la Oficina Central de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a la necesidad de contemplar una carta fianza, en caso que se efectúen pagos adelantados durante la ejecución del convenio; así como, solicitó a dicha oficina evalúe el convenio suscrito con el IPEN en el 2004, con relación a la carta fianza.

La Presidente Ejecutiva sometió a consideración y votación de los señores Consejeros la suscripción del **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear y el Seguro Social de Salud para la operación del ciclotrón**, que ha sido materia de debate en la presente sesión, siendo aprobada su suscripción por el Consejo Directivo por unanimidad, con cargo a complementar la información conforme a lo indicado en párrafos precedentes.

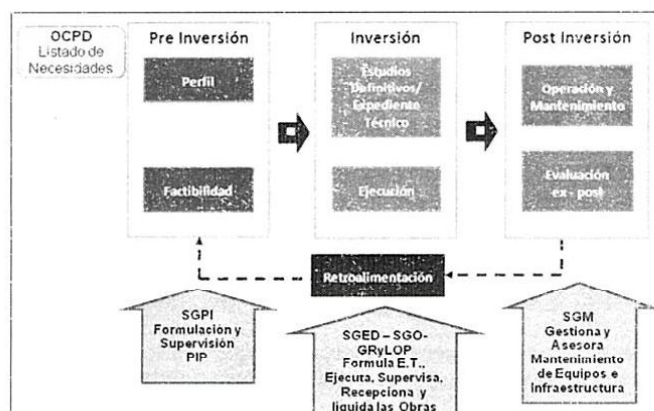
En ese sentido, la presente decisión adoptada tendrá el registro de **Acuerdo N° 19-20-ESSALUD-2014**, siendo insertado su texto en el Acta de la sesión en que se sustente la información complementaria descrita en párrafos anteriores, así como, se procederá a insertar el texto del convenio como parte integrante del mencionado acuerdo.

IV. INFORME

1. Informe de gestión de proyectos de infraestructura.

La doctora Virginia Baffigo de Pinillos, otorgó el uso de la palabra a la arquitecta Ana Mercedes Elena Cruzado Razuri, Gerenta Central de Infraestructura, quien expuso el Informe de Gestión de Proyectos de Infraestructura, conforme a lo siguiente:

- El objetivo del informe es realizar una evaluación de Proyectos de Infraestructura (en proceso de preinversión e inversión) ejecutados en los últimos 8 años, a fin de catalogar los problemas presentados en las distintas fases del ciclo de proyectos, y con las lecciones aprendidas retroalimentar los actuales procesos con políticas y estrategias eficaces que conlleven a mejorar la gestión y contar con infraestructura eficiente y oportuna en Essalud.
- Se utilizó como metodología evaluar una muestra: 22 proyectos ejecutados entre el 2006 y 2014 para Essalud a fin de realizar un análisis comparativo en las diferentes fases del ciclo de proyectos, asociado a los costos, estudios, plazos de ejecución, modalidad de contratación: estudios de pre inversión, elaboración de estudios definitivos, ejecución de obras, recepción de obras, operación y mantenimiento, conclusiones e iniciativas de cambio. Conforme al siguiente detalle:



- A inicios del año 2014, la Oficina Central de Planificación y Desarrollo - OCPD contaba con un listado de 74 proyectos priorizados, pero luego se sinceró dicha cifra, quedando 49 de ellos. En relación a los proyectos de preinversión ejecutados se advirtió lo siguiente: (i) La demora en los actos preparatorios para la contratación de consultorías genera un retraso en la programación para la formulación de los proyectos del Plan de Inversiones, situación que se advierte durante el estudio de mercado, a nivel logístico, que toma un periodo de 6 meses aproximadamente; (ii) Incumplimiento de plazo para la subsanación de observaciones por parte de los consultores; (iii) Incumplimiento de la normatividad SNIP, respecto a la reiterada emisión de observaciones; y; (iv) Prolongados plazos de evaluación.

- Respecto a la elaboración de los estudios definitivos, se advierte como principal dificultad que los plazos legales de ejecución programados son demasiados cortos, no obstante los consultores postulan en vista que no existe penalidad por cumplimiento extemporáneo. Como ejemplo se tiene el expediente técnico del Hospital de Huacho, en el cual según las bases debería de ejecutarse en un plazo de 275 días, no obstante tomó 1027 días de ejecución, lo que conllevó a la resolución contractual.

Sobre la exposición efectuada, la consejera María Soledad Guiulfo Suárez Durand solicitó a la Gerencia Central de Infraestructura, complementé el informe gestión de proyectos de infraestructura, en el cual se detecte los problemas y se proponga las alternativas de solución a los mismos, bajo los siguientes lineamientos: (i) Dentro del marco legal, como se podría contar con una mejor calidad de consultores y supervisores; y, (ii) Como debemos hacer para tener tiempos de respuesta en los procedimientos, entre otros. Para lo cual, sugiere que la mencionada gerencia encargue dicho diagnóstico a un especialista en procesos que labore dentro de la entidad.

En ese sentido, los señores consejeros consideraron continuar con el debate del Informe de Gestión de Proyectos de Infraestructura en una próxima sesión, debiéndose complementar conforme a las recomendaciones y los aportes efectuados.

V. PEDIDOS

A continuación, los miembros del Consejo Directivo solicitaron a la Presidencia Ejecutiva la atención de los siguientes pedidos:

1. De la consejera Virginia Baffigo de Pinillos

- 1.1 La consejera Virginia Baffigo de Pinillos solicitó se coordine con PAR SALUD y PROVIAS-MTC, a fin que ambas entidades compartan sus experiencias en contrataciones logísticas de proyectos de infraestructuras (OCPD-GCI).

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



2. Del consejero Jorge Cristóbal Párraga

- 2.1 Solicitó se adopten acciones con motivo de la conmemoración del Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos a celebrarse el 10 de Diciembre de cada año.
- 2.2 Solicitó se informe sobre el estado del pliego de reclamos presentado por los trabajadores, a través de sus sindicatos.

Siendo las trece horas del día, se dió por concluida la presente sesión.

Virginia Baffigo de Pinillos

Oscar Miguel Graham Yamahuchi

María Soledad Guiulfo Suárez Durand

Guillermo Ferreyros Cannock

José Luis Balta Chirinos

Guillermo Onofre Flores

Oscar Alarcón Delgado

Jorge Cristóbal Párraga

María Paulina Esther Giusti Hundskopf